República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	LUIS VICTORIO CANCHÓN FARIAS
Radicado:	110013110011 **2016 01517 00**
Providencia:	Auto No. 1880
Decisión:	Obedecer y Cumplir

Previo a obedecer y cumplir lo ordenado por el superior en providencia de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), donde **resolvió "REVOCAR** el auto apelado, esto es el proferido el 03 de diciembre de 2021 por el Juzgado Veintinueve de Familia de esta ciudad, por las razones esbozadas en la parte motiva", se observa que la orden dada no es clara, bajo el entendido que el auto revocado según la parte considerativa no coincide con la fecha citada en la parte resolutiva, amén que se menciona otro Despacho Judicial.

En consecuencia, se ordena oficiar al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia, con el fin de informar la inconsistencia dilucidada para de ser el caso, se proceda con la aclaración pertinente. **Por Secretaría ofíciese**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 20 de junio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 27***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

Proyectó: Daniela Constanza Manrique Rosero
Oficial Mayor